

Recibo No.: 0018984121

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BbYipPkjnkdwDnkR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LIBRERIA JURIDICA SANCHEZ R. S.A.S  
Nit: 800109467-8  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-149087-12  
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1990  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2019  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 46 43 43  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: info@lijursanchez.com  
Teléfono comercial 1: 4444498  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 46 43 43  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: info@lijursanchez.com  
Telefono para notificación 1: 4444498  
Telefono para notificación 2: No reportó  
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BbYipPkjnkDwDnkR

-----

La persona jurídica LIBRERIA JURIDICA SANCHEZ R. S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1.879, otorgada en la Notaría 8a. de Medellín el 7 de septiembre de 1990, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 19 de septiembre de 1990, en el libro 9o., folio 1004, bajo el No. 8029, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

LIBRERIA JURIDICA SANCHEZ R. LIMITADA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta número 0004, del 3 de septiembre de 2019, de la Junta de Socios, inscrita en esta cámara de comercio el 6 de septiembre de 2019, bajo el número 26082, del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada con el nombre:

LIBRERIA JURIDICA SANCHEZ R. S.A.S

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y podrá desarrollar los siguientes actos:

Edición, distribución y venta de libros de carácter científico al por mayor y al detal.

La adquisición, enajenación, arrendamiento, uso y explotación por cualquier título legal de toda clase de maquinaria bienes muebles e inmuebles, equipo de herramientas, nacionales o extranjeros, necesarios o convenientes para la eficaz realización de este objeto.

La adquisición, enajenación y explotación por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, franquicias y autorizaciones, relacionadas o que faciliten las actividades en el ramo del presente objeto.

La participación, fusión o asociación con otras personas o entidades públicas o privadas que realicen actividades relacionadas o conexas a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BbYipPkjnkDwDnkR

-----

las de este objeto social o que de algún modo promuevan dichas actividades, pudiendo inclusive conceder o aprovechar el uso y goce de sus bienes propios o ajenos.

La adquisición y enajenación de partes sociales y acciones emitidas por otras sociedades y la emisión, suscripción, endoso, aval, aceptación de toda clase de títulos mercantiles, así como la emisión o aceptación de obligaciones hipotecarias o quirografarias, el otorgamiento de garantías propias o a favor de terceros, como consecuencia del carácter de Avalista u obligado solidario a que se sume a favor de instituciones bancarias; Arrendadoras Financieras; Empresas de Factoraje; Uniones de Crédito, a nombre de otras sociedades, ofreciendo garantías reales de hipoteca de la Unidad Industrial.

En general la celebración de todos los actos y contratos necesarios o convenientes incluyendo la celebración de toda clase de Fideicomisos y Garantías para la eficaz realización de este objeto social con toda clase de personas, sociedades, empresas o entidades públicas o privadas.

Participar en el capital, las finanzas y en la administración general de toda clase de empresas o negocios, inclusive otorgar avales a favor de ellas que sean relacionadas o afines al objeto social; adquirir, enajenar, emitir, endosar, avalar y en general suscribir títulos de crédito, individuales o seriales relacionados con los fines y objeto de la sociedad.

Desempeñar mandatos, comisiones, representaciones y promociones para otras personas o empresas, sin importar su giro mercantil, ni su localización geográfica.

Celebrar contratos de cuenta corriente y ahorros con todo tipo de entidades financieras.

Tener oficinas de representaciones y agencias para la comercialización y asesoría en bienes derivados de su, objeto social.

Realizar, alianzas para el desarrollo de proyectos "específicos, mediante inversiones compartidas.

Participar directamente o mediante consorcios o uniones temporales en licitaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad, provenientes de entidades públicas o de empresas privadas, tanto en Colombia como en el exterior.

En el desarrollo de la empresa la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social y, los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o de sus actividades.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BbYipPkjnkDwDnkR

-----

Ser matriz de otras sociedades, absorber otras compañías que entren en fusión y, adquirir o ser adquirida I por otras sociedades y, concurrir a la constitución de otras sociedades o empresas, con o sin el carácter de filiales o, vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios.

Adquirir, arrendar, gravar, limitar el dominio o enajenar activos, sean muebles o inmuebles, o recibir dinero en mutuo que le permita obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

Dar en prenda o hipoteca los valores, bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebra. Comprar y vender todo tipo de bienes muebles.

En general, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras útiles o convenientes para el desarrollo del objeto social expresado. Entre otros.

#### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$90.000.000,00	90.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$90.000.000,00	90.000	\$1.000,00
PAGADO	\$90.000.000,00	90.000	\$1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente y el representante legal suplente.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BbYipPkjnkdwDnkR

-----

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, Con entidades públicas, privadas y mixtas.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO DESIGNACION	11.298.488
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARINES RODRIGUEZ VEGA DESIGNACION	41.790.148

Por Acta número 0004 del 3 de septiembre de 2019, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 6 de septiembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 26082

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	177	26/01/1994	Not.1 Med	624	31/01/1994	IX
Escritura	1490	24/06/1994	Not.1 Med	6182	30/06/1994	IX
Escritura	8029	22/11/2006	Not.1 Med	12377	23/11/2006	IX
Escritura	8029	22/11/2006	Not.1 Med	12378	23/11/2006	IX
Escritura	15004	05/11/2014	Not.15 Med	21305	11/11/2014	IX
Escritura	4648	21/11/2014	Not.4 Med	22245	26/11/2014	IX
Acta	0004	03/09/2019	Junta Soc.	026082	06/09/2019	IX

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BbYipPkjnkdwDnkR

---

Actividad principal: 5811

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LIBRERIA JURIDICA SANCHEZ R
Matrícula No.:	21-217154-02
Fecha de Matrícula:	19 de Septiembre de 1990
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 46 43 43
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BbYipPkjnkDwnkR

---

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**